

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37195** GUADALAJARA

Doña Ascensión Domínguez Domínguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento Concursal número 2135/2017, por Auto de fecha 30 de julio de 2019, se ha declarado la conclusión y el archivo de este procedimiento concursal por insuficiencia de masa activa para el pago de los créditos contra la masa del concurso de don Jorge Pujol Sabina con DNI 31.007.166-S.

El mismo Auto reconoce a don Jorge Pujol Sabina el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho. Beneficio que es definitivo y alcanza a todo el pasivo concursal no satisfecho por el concursado.

Con la referida resolución cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, cesando en su cargo el Administrador concursal designado.

Así mismo se ha aprobado la rendición de cuentas final presentada por la Administración Concursal.

Guadalajara, 31 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ascensión Domínguez Domínguez.

ID: A190048893-1